

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2005

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CAPÍTULO	11

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Efectivo a Junio 2004	Estimación 2012	Meta 2005	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Educación Parvularia Integral	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1 Porcentaje de párvulos nuevos en Programa JUNJI pertenecientes al cuadrante de pobreza según método integrado de focalización Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --	(N° párvulos nuevos en Programas JUNJI pertenecientes al cuadrante de pobreza según método integrado de focalización Año t/N° total párvulos nuevos en Programas JUNJI Año t)*100	89.0 % (0.0/0.0)* 100 H: 0.0 M: 0.0	88.1 % (34869.0/ 39564.0)* 100 H: 45.2 M: 42.9	89.9 % (32381.0/ 36022.0)* 100 H: 46.8 (16870.0/ 36022.0)* 100 M: 43.1 (15511.0/ 36022.0)* 100	91.8 % (31322.0/3 4116.0)*10 0 H: 47.7 (16256.0/3 4116.0)*10 0 M: 44.2 (15066.0/3 4116.0)*10 0	89.2 % (35600.0/3 9900.0)*10 0 H: 46.3 (18476.0/3 9900.0)*10 0 M: 42.9 (17124.0/3 9900.0)*10 0	89.5 % (30382.0/ 33946.0)* 100 H: 46.5 (15768.0/ 33946.0)* 100 M: 43.1 (14614.0/ 33946.0)* 100	9%	<u>Base de Datos/Software</u> e Sistema Informático de Gestión de Párvulos "GESPARVU"	1	1
•Supervigilancia de Jardines Infantiles Públicos y Privados administrados por terceros.	<u>Eficiencia/Producto</u> 2 Promedio de fiscalizaciones a Jardines Infantiles Particulares y operados por terceros con financiamiento JUNJI, por fiscalizador Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	N° Fiscalizaciones a Jardines Infantiles Particulares y operados por terceros con financiamiento JUNJI/N° Fiscalizadores	26 0/0	36 1440/40	68 3309/49	20 1216/61	40 1600/40	36 1800/50	6%	<u>Reportes/Informes</u> Registro de Supervisiones y Fiscalizaciones de Jardines Particulares y Operados por terceros con financiamiento JUNJI	2	2
•Educación Parvularia Integral -Servicio educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de párvulos	(Total de párvulos matriculados en programas	91.0 % (0.0/0.0)* 100	86.0 % (7388.0/8 587.0)*10 0	82.7 % (5456.0/6 600.0)*10 0	83.2 % (5838.0/70 17.0)*100	78.6 % (5534.0/70 45.0)*100	79.0 % (5390.0/6 822.0)*10 0	4%	<u>Base de Datos/Software</u> e Sistema	3	3

	matriculados en programas de extensión horaria cuyas madres mujeres trabajan remuneradamente con respecto a párvulos matriculados en el programa de extensión horaria Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --	de extensión horaria cuyas madres trabajan/Total de párvulos matriculados en programas de extensión horaria)*100	H: 0.0 M: 0.0	H: 44.1 M: 42.0	H: 42.9 (2832.0/6600.0)*100 M: 39.8 (2624.0/6600.0)*100	H: 43.2 (3029.0/7017.0)*100 M: 40.0 (2809.0/7017.0)*100	H: 40.9 (2878.0/7045.0)*100 M: 37.7 (2656.0/7045.0)*100	H: 41.1 (2803.0/6822.0)*100 M: 37.9 (2587.0/6822.0)*100		Informático de Gestión de Párvulos "GESPARVU"		
•Educación Parvularia Integral -Servicio educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de párvulos matriculados en programas de extensión horaria cuyas madres mujeres trabajan remuneradamente con respecto al total de párvulos en JUNJI cuyas madres trabajan remuneradamente Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --	(Total de párvulos matriculados en programas de extensión horaria cuyas madres trabajan/Total de párvulos en JUNJI cuyas madres trabajan remuneradamente)*100	21.0 % (0.0/0.0)*100 H: 0.0 M: 0.0	20.5 % (7388.0/36035.0)*100 H: 0.0 M: 0.0	19.3 % (5456.0/28278.0)*100 H: 10.0 (2832.0/28278.0)*100 M: 9.3 (2624.0/28278.0)*100	19.7 % (5838.0/29636.0)*100 H: 10.2 (3036.0/29636.0)*100 M: 9.5 (2802.0/29636.0)*100	19.0 % (5985.0/31500.0)*100 H: 9.9 (3112.0/31500.0)*100 M: 9.1 (2873.0/31500.0)*100	19.0 % (5690.0/29889.0)*100 H: 9.9 (2958.0/29889.0)*100 M: 9.1 (2732.0/29889.0)*100	4%	Base de Datos/Software Sistema Informático de Gestión de Párvulos "GESPARVU"	4	4
•Empadronamiento de Jardines Infantiles Particulares sin financiamiento de JUNJI	<u>Calidad/Producto</u> 5 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de empadronamiento de Jardines Infantiles Particulares sin financiamiento JUNJI Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Suma (Fecha de respuesta a solicitudes de empadronamiento – Fecha recibo solicitudes de empadronamiento)/Total solicitudes de empadronamiento de Jardines Infantiles Particulares sin financiamiento JUNJI	N.C.	11 días 1745/153	8 días 882/114	7 días 2715/407	10 días 1650/165	10 días 4475/447	8%	Reportes/Informes Registro de Empadronamiento de Jardines Particulares sin financiamiento JUNJI.	5	5

•Institucional	<u>Calidad/Producto</u> 6 Porcentaje de usuarios encuestados que califica que su problema fue totalmente solucionado en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	recibidas (N° de usuarios encuestados que califica que su problema fue totalmente solucionado/N° total de usuarios encuestados con problemas que acude a las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias)*100	70.0 % (232.0/330.0)*100	78.2 % (266.0/340.0)*100	86.9 % (497.0/572.0)*100	N.C.	85.1 % (468.0/550.0)*100	85.0 % (442.0/520.0)*100	6%	Reportes/Infor mes Encuesta Calidad de Atención a Usuarios.	6	6
•Institucional	<u>Calidad/Producto</u> 7 Porcentaje de usuarios encuestados que califica que recibió un buen trato en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias de manera telefónica y presencial Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° de usuarios encuestados que califica que recibió un buen trato en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias/N° total de usuarios encuestados que consulta de manera telefónica o presencial en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias)*100	92.0 % (304.0/330.0)*100	97.4 % (332.0/341.0)*100	99.0 % (5660.0/5720.0)*100	N.C.	95.1 % (523.0/550.0)*100	95.0 % (494.0/520.0)*100	6%	Reportes/Infor mes Encuesta Calidad de Atención a Usuarios.	7	7
•Institucional	<u>Calidad/Producto</u> 8 Tiempo promedio de respuesta a reclamos por escrito presentados en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias	Suma (Fecha de respuesta del reclamo - Fecha de ingreso del reclamo)/N° total de reclamos por	20.0 días 10843.0/533.0	15.9 días 7906.0/498.0	12.0 días 5868.0/489.0	6.4 días 1385.0/215.0	11.0 días 43450.0/3950.0	11.0 días 4180.0/380.0	7%	Reportes/Infor mes Registro de respuestas a Usuarios.	8	8

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	escrito presentados en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias										
•Supervigilancia de Jardines Infantiles Públicos y Privados administrados por terceros.	<u>Eficiencia/Producto</u> 9 Promedio de fiscalizaciones por Jardín Infantil operados por terceros con financiamiento JUNJI Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° total de fiscalizaciones realizadas a Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI/N° total de Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI)	N.C.	N.C.	9 (1315/150)	2 (443/182)	3 (540/180)	3 (645/215)	6%	Reportes/Infor mes Registro de Fiscalización Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI.	9	9
•Educación Parvularia Integral -Servicio educativo	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 10 Brecha entre medición de los logros de aprendizaje obtenidos por los párvulos realizada al final del año t y medición de logros de aprendizaje obtenidos por los párvulos realizada al inicio del año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --	Medición de los logros de aprendizaje obtenidos por los párvulos realizada al final del año t- Medición de logros de aprendizaje obtenidos por los párvulos realizada al inicio del año t	N.C.	10.0 % 84.0-74.0 H: 10.5 M: 10.0	22.0 % 86.0-64.0 H: 21.9 84.0-62.1 M: 22.0 88.0-66.0	N.C.	20.0 % 85.0-65.0 H: 21.9 84.0-62.1 M: 23.0 86.0-63.0	20.0 % 87.0-67.0 H: 21.9 86.0-64.1 M: 22.0 88.0-66.0	8%	Base de Datos/Softwar e Sistema de Evaluación-SISEVAL	10	10
•Educación Parvularia Integral -Servicio de alimentación	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 11 Porcentaje de párvulos matriculados en el programa Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI que superan el diagnóstico de desnutrición de inicio de año Aplica Desagregación por Sexo: SI	(N° de párvulos matriculados en el programa Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI que superan el diagnóstico de desnutrición de inicio de	N.C.	43.4 % (56.0/129.0)*100 H: 22.5 M: 20.9	58.9 % (96.0/163.0)*100 H: 30.1 (49.0/163.0)*100	N.C.	43.9 % (570.0/1300.0)*100 H: 22.3 (29.0/130.0)*100	43.7 % (62.0/142.0)*100 H: 22.5 (32.0/142.0)*100	8%	Base de Datos/Softwar e Sistema Informático de Gestión de Párvulos	11	11

	Aplica Gestión Territorial: --	año/Total de párvulos matriculados en el programa Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI evaluados al inicio y final del año con diagnóstico de desnutrición al inicio del año t)*100			M: 28.8 (47.0/163.0)*100		M: 21.5 (28.0/130.0)*100	M: 21.1 (30.0/142.0)*100				
•Educación Parvularia Integral -Servicio de alimentación	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 12 Porcentaje de párvulos matriculados en el programa Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI que mantiene el estado nutricional normal entre el inicio y término del año Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --	(N° de párvulos matriculados en el programa Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI que mantienen el estado nutricional normal entre el inicio y término del año/N° de párvulos que asisten al Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI con estado nutricional normal en el inicio del año)*100	N.C.	82.0 % (21470.0/26181.0)*100 H: 42.6 M: 39.4	82.6 % (232220.0/281300.0)*100 H: 42.8 (120520.0/281300.0)*100 M: 39.7 (111700.0/281300.0)*100	N.C.	82.4 % (2211500.0/2683500.0)*100 H: 42.9 (114990.0/268350.0)*100 M: 39.6 (106160.0/268350.0)*100	82.7 % (233010.0/281760.0)*100 H: 43.0 (121160.0/281760.0)*100 M: 39.7 (111850.0/281760.0)*100	8%	<u>Base de Datos/Software</u> Sistema Informático de Gestión de Párvulos - GESPAPVU	12	12
•Educación Parvularia Integral	<u>Eficacia/Productos</u> 13 Porcentaje promedio de asistencia mensual de párvulos con respecto a la matrícula de párvulos en Jardín Infantil Clásico	(Promedio de asistencia mensual de párvulos en Jardín Infantil Clásico en el año t/Promedio de	N.C.	77.2 % (45690.0/59171.0)*100	78.9 % (477190.0/604760.0)*100	77.9 % (460370.0/590850.0)*100	77.9 % (477823.0/613380.0)*100	78.0 % (479700.0/615000.0)*100	5%	<u>Base de Datos/Software</u> Sistema Informático de Gestión de Párvulos	13	13

	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --	matrícula mensual de párvulos en jardín infantil Clásico en el año t)*100		H: 39.8 M: 37.4	H: 41.0 (247660.0/604760.0)*100 M: 38.0 (229530.0/604760.0)*100	H: 40.5 (239390.0/590850.0)*100 M: 37.4 (220980.0/590850.0)*100	H: 40.5 (248468.0/613380.0)*100 M: 37.4 (229355.0/613380.0)*100	H: 40.6 (249444.0/615000.0)*100 M: 37.4 (230256.0/615000.0)*100				
•Asesorías en materias de Educación Parvularia	<u>Calidad/Productos</u> 14 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de asesoría para acceder a financiamiento con Convenio Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Suma(Fecha de respuesta de la solicitud - Fecha de ingreso de la solicitud)/N° total de solicitudes de asesoría para acceder a financiamiento con Convenio	N.C.	N.C.	22 días 1078/49	24 días 1311/55	23 días 1495/65	25 días 1625/65	5%	<u>Reportes/Informes</u> Registro de Asesorías para acceder a financiamiento	14	14
•Financiamiento a terceros para la operación de jardines infantiles.	<u>Eficacia/Productos</u> 15 Porcentaje de jardines infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI respecto al total de jardines infantiles operados por terceros que postulan a financiamiento de JUNJI Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° de jardines infantiles operados por terceros en Convenio con financiamiento JUNJI/Total de jardines infantiles que postulan a financiamiento de JUNJI)*100	N.C.	26.8 % (22.0/82.0)*100	49.2 % (29000.0/59000.0)*100	85.1 % (40000.0/47000.0)*100	85.1 % (40000.0/47000.0)*100	57.9 % (3300.0/5700.0)*100	5%	<u>Formularios/Fichas</u> Registro de postulaciones de terceros a financiamiento JUNJI.	15	15
•Financiamiento a terceros para la operación de jardines infantiles.	<u>Eficacia/Productos</u> 16 Porcentaje de párvulos de jardines infantiles operados por terceros con financiamiento respecto al total de párvulos de jardines infantiles operados por terceros que postulan a financiamiento de JUNJI Aplica Desagregación por Sexo: NO	(N° de párvulos de jardines infantiles operados por terceros con financiamiento /Total de párvulos de jardines infantiles operados por terceros que	N.C.	35.4 % (1762.0/4977.0)*100	44.9 % (21600.0/48120.0)*100	71.8 % (24310.0/33870.0)*100	71.8 % (24310.0/33870.0)*100	62.9 % (2500.0/3972.0)*100	5%	<u>Reportes/Informes</u> Registro de postulaciones de terceros a financiamiento JUNJI.	16	16

	Aplica Gestión Territorial: --	postulan a financiamiento de JUNJI)*100										
--	--------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Los cuadrantes de pobreza definidos a partir del año 1996 en el método integrado de focalización son: Hogares en Situación de Pobreza Crónica (PC), Hogares en Situación de Pobreza Reciente (PR), Hogares con Carencias Inerciales (CI) y Hogares en Situación de Integración Social (IS). Este método es aplicado por JUNJI para reconocer a la población destinataria en situación de pobreza. En el indicador los párvulos nuevos en pobreza son los que corresponden a las categorías PC,PR y CL, considerando a los párvulos del cuadrante IS como no pobres. Se entiende por párvulos nuevos todos aquellos matriculados por primera vez entre marzo a julio de cada año.

Los programas de atención a los que se aplica este método de focalización son el Jardín Infantil Clásico, Jardín Infantil Familiar, Jardín Infantil Laboral y Jardín para Comunidades Indígenas.

La variación a partir del año 2000 obedece a las mayores dificultades que presenta la incorporación de párvulos en situación de pobreza, debido a que la población pobre no atendida que queda por cubrir es la de más difícil acceso y requiere más recursos. Los resultados se consideran como muy positivos por el Servicio, en especial si se considera que el 11% restante de los párvulos pertenece a familias en vulnerabilidad y riesgo social.

2 Se consideran sólo los Jardines Infantiles Particulares y los Jardines Infantiles con Financiamiento.

La fiscalización consiste en controlar, registrar y certificar que se este cumpliendo con la normativa que rige la Educación Parvularia:

-Para el caso de los Jardines Particulares, controlar y evaluar el cumplimiento de las normativas JUNJI.

-Para el caso de los Jardines Infantiles con transferencia de fondos y en el caso de los convenios de alimentación el cumplimiento del programa alimentario. Lo anterior opera a través de la aplicación de una Pauta de Fiscalización, que una vez aplicada y analizada genera información necesaria para realizar las acciones pertinentes en caso que no se cumpla con la normativa exigida. Además permite llevar un registro de estas fiscalizaciones.

La Pauta de Fiscalización considera los siguientes aspectos:

- Coeficiente de personal
- Proyecto Educativo
- Material Didáctico
- Equipamiento
- Registros Técnicos y Reglamentos
- Infraestructura
- Higiene del Establecimiento

La fiscalización finaliza con la firma de la Pauta por parte de la directora del Jardín Infantil y el funcionario/a fiscalizador.

3 Se considera sólo el programa Jardín Infantil Clásico que tiene extensión horaria y que corresponden a Jardines Infantiles administrados por JUNJI. La información sobre la actividad laboral de las madres se obtiene de la ficha de antecedentes de los párvulos, la que se ingresa al Sistema Informático de Gestión de Párvulos. El resultado del indicador es un promedio anual entre los meses de Abril a Diciembre de cada año, aquellos párvulos que se retiran del programa son descontados mensualmente para efectos de cálculo.

4 Se considera sólo el programa jardín infantil clásico que tiene extensión horaria y que corresponde a jardines administrados por JUNJI. Se estima para los años 2004 y 2005 una mantención de los resultados del indicador debido a una mayor participación de niños y niñas que presentan algún tipo de riesgo social (violencia familiar, drogadicción, alcoholismo, madres estudiantes, padres que trabajan y tienen la responsabilidad exclusiva de sus hijos, etc).

La información sobre la actividad laboral de las madres se obtiene de la ficha de antecedentes de los párvulos, la que se ingresa al Sistema Informático de Gestión de Párvulos. El resultado del indicador es un promedio anual entre los meses de Abril a Diciembre de cada año, aquellos párvulos que se retiran del programa son descontados mensualmente para efectos de cálculo.

5 El empadronamiento es la acreditación del establecimiento como Sala Cuna y/o Jardín Infantil, el que debe disponer de Infraestructura, Equipamiento, Programa Pedagógico, Materiales Didácticos y Personal adecuado, según la normativa legal vigente. Para el año 2001 no se dispone de información. El indicador considera días calendario.

La estimación del año 2004 y meta 2005, aspiran a mantener los esfuerzos por entregar una respuesta oportuna a las solicitudes de empadronamiento en orden a los resultados de años anteriores.

Las solicitudes de empadronamiento son respondidas por el profesional del Equipo Técnico Regional encargado del tema. Se consideran respondidas cuando se comunica por escrito al solicitante la denegación a su solicitud o se otorga el empadronamiento a través de una Resolución Exenta. Ambos trámites se realizan a través de Oficina de Partes.

- 6 El resultado se obtiene a través de una encuesta aplicada una vez al año (noviembre) a una muestra representativa de usuarios atendidos a nivel nacional en el mes que se aplica la encuesta.
Las atenciones se registran diariamente en cada OIRS regional y se consolidan mensualmente en el nivel central. Existen formatos de registros estandarizados en todas las OIRS.
Los usuarios plantean consultas e inquietudes, los que no necesariamente se pueden calificar como problemas. En la encuesta el concepto problema pretende calificar la conformidad del usuario respecto de la información entregada o gestión realizada.
Existen 14 OIRS a nivel nacional, una en cada Dirección Regional y una en el Nivel Central.
Los resultados estimados para los años 2004 y 2005 pretenden mantener la calidad observada en el año 2003.
- 7 Los resultados son producto de una encuesta aplicada a una muestra representativa de usuarios atendidos a través de las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) a escala Nacional.
Las atenciones se registran diariamente en cada región y se consolidan mensualmente en el nivel central existen formatos de registros estandarizados en todas las OIRS.
Para la aplicación de la encuesta se consideran las diferentes vías de atención (presencial, telefónica, email y buzón).
Existen 14 OIRS a nivel nacional, una en cada Dirección Regional y una en el Nivel Central.
- 8 Se consideran días hábiles. En el caso de los reclamos que dan origen a una Investigación Sumaria y/o Sumario Administrativo se considera como respuesta la información al usuario de ésta situación. Los resultados estimados para el año 2004 y 2005, pretenden mejorar el resultado observado el año 2003.
Los reclamos son presentados por los distintos usuarios de JUNJI, padres/apoderados de Jardines Infantiles y Salas Cuna tanto públicas como privadas, funcionarios, estudiantes, particulares, público en general.
Las respuestas son entregadas por las Directoras Regionales, previa investigación en terreno por parte de los equipos técnicos. Los encargados de OIRS realizan el seguimiento de los reclamos hasta el envío de la respuesta al usuario.
Un reclamo se da por respondido cuando se envía una respuesta al usuario, generalmente, a través de carta certificada.
Existen 14 OIRS en el país, una en cada región y una en el nivel central.
- 9 No se dispone de información para los años 2001 y 2002. El 2003 se midió por primera vez este indicador.
Se consideran sólo los Jardines Infantiles operados por terceros con Financiamiento JUNJI.
La fiscalización consiste en controlar, registrar y certificar que se este cumpliendo con la normativa que rige la Educación Parvularia. Para el caso de los Jardines Infantiles con transferencia de fondos y en el caso de los convenios de alimentación el cumplimiento del programa alimentario. Lo anterior opera a través de la aplicación de una Pauta de Fiscalización, que una vez aplicada y analizada genera información necesaria para realizar las acciones pertinentes en caso que no se cumpla con la normativa exigida. Además permite llevar un registro de estas fiscalizaciones.
La Pauta de Fiscalización considera los siguientes aspectos:
- Coeficiente de personal
 - Proyecto Educativo
 - Material Didáctico
 - Equipamiento
 - Registros Técnicos y Reglamentos
 - Infraestructura
 - Higiene del Establecimiento.
- La fiscalización finaliza con la firma de la pauta por parte de la directora del Jardín Infantil y el funcionario/a fiscalizador.
- 10 La incorporación de este indicador significa un gran avance para la Institución ya que implica contar con medición de resultados de aprendizaje de los párvulos atendidos en los diferentes programas que se desarrollan a lo largo del país. La evaluación se realiza aplicando el Instrumento de Evaluación Pedagógica (IEP) elaborado por la JUNJI. Este instrumento mide seis variables: autonomía, corporalidad, conocimiento, creatividad, lengua materna y socialización. La primera aplicación se realizó el año 2002. Las evaluaciones se realizan los meses de abril y octubre de cada año y se aplica en los programas Jardín Infantil Clásico, Jardín Familiar, Jardín Laboral, Patio Abierto, Jardín Etnico y Sala Cuna en el Hogar.
- 11 Las estimaciones para los años 2004 y 2005, se estabilizan en orden al 43%, resultados que para la institución son satisfactorios dada las características fisiológicas y de morbilidad de estos párvulos. La evaluación corresponde al programa Jardín Infantil Clásico que representa aproximadamente el 62% de la población de JUNJI que recibe atención alimentaria, la diferencia corresponde a los programas de atención alternativos (Jardín Familiar, Jardín Laboral, Jardín Etnico, Patio Abierto y Sala Cuna en el Hogar).

Se evalúan todos los niños y niñas asistentes en la fecha que corresponde realizar la medición, lo que corresponde a un 87% aproximadamente. Esta evaluación se realiza con las Tablas del Centro Nacional de Estadísticas de Salud (National Center Health Statistics NCHS), normativa técnica aplicada también por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial para la Salud (OMS). De acuerdo a esta Tabla, la categoría de desnutrición corresponde a (bajo-2 d.s.).

Cabe mencionar que el porcentaje de párvulos con desnutrición pertenecientes al Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI, equivalen al 0.3% de la matrícula.

Las evaluaciones se realizan en los meses de Abril y Noviembre de cada año.

12 La evaluación corresponde al programa Jardín Infantil Clásico que representa aproximadamente el 62% de la población de JUNJI que recibe atención alimentaria, la diferencia corresponde a los programas de atención alternativos (Jardín Familiar, Jardín Laboral, Jardín Etnico, Patio Abierto y Sala Cuna en el Hogar).

Se evalúa todos los niños y niñas asistentes en la fecha que corresponde realizar la medición, a un 87% aproximadamente. Esta evaluación se realiza con las Tablas del Centro Nacional de Estadísticas de Salud (National Center Health Statistics NCHS), normativa técnica aplicada también por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial para la Salud (OMS). De acuerdo a esta Tabla, la categoría de normalidadn corresponde a (entre -1 d.s.y hasta +1d.s.).

La JUNJI se encuentra realizando esfuerzos importantes en este aspecto, apoyándose en acciones educativas hacia los niños/as y sus familias, readecuando la entrega de nutrientes de acuerdo a los tramos de edad y requerimientos de los niños/as y promoviendo el aumento de actividad física en los establecimientos educativos. Es importante mencionar que los resultados en este aspecto son muy sensibles y cambiantes en el mediano y corto plazo, lo que afecta directamente la proposición y logro de metas.

Las evaluaciones se realizan en los meses de Abril y Noviembre de cada año.

13 La evaluación corresponde al programa Jardín Infantil Clásico administrado por JUNJI que representa aproximadamente el 62% de la población atendida, la diferencia corresponde a los programas de atención alternativos (Jardín Infantil en Convenio con Financiamiento, Jardín Familiar, Jardín Laboral, Jardín Etnico, Patio Abierto y Sala Cuna en el Hogar, Sala Cuna en el Consultorio, Jardín Estacional, Jardina Distancia, Jardín a Domicilio, Jardín Aprendiendo Juntos, Jardín Etnico Itinerante y Jardín Comunitario).

Se entiende por párvulo matriculado aquel cuya familia ha adquirido el compromiso formal por escrito, de utilizar una vacante asignada a su hijo o hija en el Jardín Infantil para el año lectivo. Este dato se registra en la Ficha de Antecedente del Párvulo y se incorpora al registro toma de Datos del Sistema Informático de Gestión de Párvulos.

Se entiende por asistencia cuando el párvulo:

- se presenta al inicio de la jornada educativa y permanece durante ella.

- se presenta después de iniciada la jornada, habiendo comunicado previamente esta situación o justificandola en el momento y permanece en el jardín el resto del período.

Se considera sólo para los meses de Marzo a Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre estos diez meses.

14 No existe información entre los años 2001 y 2002 debido a la ausencia de registros que permitan dar cuenta de los resultados obtenidos. Se consideran las respuesta de asesoría entregadas en el área de arquitectura de la Dirección Nacional del Servicio a todas las instituciones públicas y/o privadas que postulan a financiamiento y que presentan los antecedentes necesarios para una asesoría.

Las asesorías están relacionadas con aspectos técnicos, pedagógicos y de infraestructura necesarios para implementar un Jardín Infantil. Además se dan asesorías de inducción a aquellas entidades cuya postulación ha sido aprobada por Decreto y con Convenio firmado.

Acceden a la entrega de financiamiento para la operación de un Jardín Infantil aquellas instituciones que son seleccionadas, aprobadas por Decreto del Ministerio de Educación y que firman el Convenio respectivo.

La solicitud se considera respondida cuando la Dirección Regional da aviso de ello al solicitante previa comunicación desde la Dirección Nacional sobre su aprobación o rechazo.

Se consideran sólo días hábiles.

15 No existe información para el año 2001 debido a la no existencia de registros que permitan reconstruir el indicador.

El programa entrega un aporte en dinero a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro para el funcionamiento y administración de jardines infantiles ubicados en sectores en situación de pobreza. El aporte es diferenciado por niveles de atención (Salas Cunas y Niveles Medios y Transición). Los recursos entregados permiten financiar los gastos en remuneración del personal, adquisición de material didáctico, oficina y aseo, consumos básicos, mantención del inmueble y reposición de equipamiento.

La postulación permanece abierta todo el año y se realiza una selección al mes de julio de cada año para el proceso presupuestario del año siguiente.

Para iniciar su postulación, las entidades deben acreditar:

1. Que los niños y niñas a atender se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, lo que podrá fundamentar a través de un Informe Social Poblacional emitido por una asistente social.

2. Que cuentan con local y equipamiento adecuado para la atención de niños y niñas, el que debe cumplir con las normas sobre espacio educativo contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en los Decretos 289, 977 y 594 del Ministerio de Salud y en el Decreto 548 del Ministerio de Educación, presentando los planos actualizados del local.

Las entidades que han ingresado un proyecto de construcción de establecimiento a FNDR u otro, pueden ingresar su solicitud de postulación indicando claramente esta condición. Esta postulación quedará ingresada al Banco de Proyectos de Transferencia de Fondos y será activada en el momento en que su construcción se materialice.

Los Jardines con financiamiento son aquellos cuya postulación ha sido aprobada y ha firmado el convenio respectivo, previa aprobación del decreto. Los que postulan son aquellos cuya Solicitud de Postulación a Traspaso de Fondos ha sido firmada por el representante legal e ingresado formalmente a la institución, antes de la fecha indicada como límite.

Los jardines que postulan se definen con criterios fijados por el jefe del servicio, entre ellos esta en primer lugar:

- niños y niñas a atender esten en situación de pobreza.
- número de niños/as provenientes del programa Chile Solidario.
- establecimientos que inicien actividades en el mes de Marzo.

16 No existe información para el año 2001 debido a la no existencia de registros que permitan reconstruir el indicador.

El programa entrega un aporte en dinero a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro para el funcionamiento y administración de jardines infantiles ubicados en sectores en situación de pobreza. El aporte es diferenciado por niveles de atención (Salas Cunas y Niveles Medios y Transición). Los recursos entregados permiten financiar los gastos en remuneración del personal, adquisición de material didáctico, oficina y aseo, consumos básicos, mantención del inmueble y reposición de equipamiento.

La postulación permanece abierta todo el año y se realiza una selección al mes de julio de cada año para el proceso presupuestario del año siguiente.

Para iniciar su postulación, las entidades deben acreditar:

1. Que los niños y niñas a atender se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, lo que podrá fundamentar a través de un Informe Social Poblacional emitido por una asistente social.

2. Que cuentan con local y equipamiento adecuado para la atención de niños y niñas, el que debe cumplir con las normas sobre espacio educativo contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en los Decretos 289, 977 y 594 del Ministerio de Salud y en el Decreto 548 del Ministerio de Educación, presentando los planos actualizados del local

Las entidades que han ingresado un proyecto de construcción de establecimiento a FNDR u otro, pueden ingresar su solicitud de postulación indicando claramente esta condición. Esta postulación quedará ingresada al Banco de Proyectos de Transferencia de Fondos y será activada en el momento en que su construcción se materialice.

Los Jardines con financiamiento son aquellos cuya postulación ha sido aprobada y ha firmado el convenio respectivo, previa aprobación del decreto. Los que postulan son aquellos cuya Solicitud de Postulación a Traspaso de Fondos ha sido firmada por el representante legal e ingresado formalmente a la institución, antes de la fecha indicada como límite.

Los jardines que postulan se definen con criterios fijados por el jefe del servicio, entre ellos esta en primer lugar:

- niños y niñas a atender esten en situación de pobreza.
- número de niños/as provenientes del programa Chile Solidario.
- establecimientos que inicien actividades en el mes de Marzo.

El número de párvulos seleccionados corresponde al total de las capacidades de atención autorizadas por cada establecimiento seleccionado.

Supuesto Meta:

- 1 Que exista demanda de atención de niños y familias en situación de pobreza o vulnerabilidad social.
- 2 Que se apruebe la contratación de 30 nuevos fiscalizadores/as. para el año 2005. Que se mejore la coordinación con otros servicios que mantienen información con respecto a los jardines infantiles particulares.
- 3 Que exista una mayor demanda de atención por parte de familias en situación de vulnerabilidad social, que no necesariamente corresponda a hijos de madres que trabajan.
- 4 Que exista una mayor demanda de atención por parte de familias en situación de vulnerabilidad social, que no necesariamente corresponda a hijos de madres que trabajan.
- 5 Que exista interés por parte de los jardines infantiles particulares para acreditarse como establecimiento educacional y que la comunidad en general valore la certificación otorgada por el servicio.
- 6 La incorporación de tecnología a los procesos de gestión interna vinculados con la atención al usuario, debieran mantener y/o mejorar el nivel de servicio entregado.

- 7 La incorporación de tecnología a los procesos de gestión interna vinculados con la atención al usuario, debieran mantener y/o mejorar el nivel de servicio entregado.
- 8 La incorporación de tecnología a los procesos de gestión interna vinculados con la atención al usuario, debieran mantener y/o mejorar el nivel de servicio entregado.
- 9 Tener un número adecuado de fiscalizadores que permitan cumplir la meta propuesta.
- 10 Que el incentivo económico y la implementación de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes.
- 11 La oferta del servicio de alimentación mantiene la calidad nutricional ofrecida a los párvulos en situación de desnutrición.
- 12 Se mantenga la calidad de la oferta en el servicio de alimentación para los párvulos en categoría de normalidad nutricional.
- 13 Que no existan situaciones graves de enfermedades de tipo respiratorio que afectan a los niños y niñas menores de seis años.
- 14 Que exista demanda por asesoría para la postulación de jardines a convenios con financiamiento.
- 15 Que se mantenga la demanda por financiamiento y se aprueben los recursos solicitados para el período 2005.
- 16 Que exista demanda de atención para el programa de financiamiento a terceros y que se aprueben los recursos solicitados para el año 2005.